



UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"

"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"



Resolución Rectoral N° 853-2015-UNASAM Huaraz, 17 DIC. 2015

Visto, el Oficio N° 855-2015-UNASAM/R., de fecha 01 de diciembre de 2015, del Rector de la UNASAM, sobre la designación del responsable de entregar los documentos solicitados en mérito a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27806 "**Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**" establece que "(...). La Entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada";

Que, así mismo de conformidad al artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente ley. En caso de que éste no hubiera sido designado las responsabilidades administrativas y penales recaerán en el Secretario General de la institución o quien haga sus veces";

Que, siendo la Unidad de Administración Documentaria (Resolución Rectoral N° 404-2011-UNASAM-MOF de la Secretaría General) la encargada de organizar la recepción y trámite documentario y administrar el archivo central; así mismo es función, entre otras, del Jefe de dicha Unidad, organizar y supervisar las Resoluciones con sus antecedentes en el Archivo Central, informar a los usuarios sobre el estado de la documentación presentada, coordinar la notificación de las Resoluciones correspondientes y **dirigir los procedimientos técnicos en archivo, en concordancia con los criterios actuales en dichos procedimientos**; con documento del visto, el señor Rector de la UNASAM, solicita se emita la Resolución designando al Jefe de la Unidad de Administración Documentaria de la Secretaría General como responsable de entregar los documentos solicitados en mérito a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

De conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 163° del Estatuto de la UNASAM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Lic. **Wilder Augusto Rondán Rojas**, Jefe de la Unidad de Administración Documentaria de la Secretaría General, como responsable de entregar los documentos solicitados en mérito a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a partir de la fecha.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que los órganos competentes den estricto cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mag. EVA DELFINA ZARZOSA MARQUEZ
SECRETARIA GENERAL (e)



Dr. JULIO GREGORIO POTERICO HUAMAYALLI
RECTOR